

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Direccion de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil femenino que tenga cumplidos los veinte años y no los treinta y seis en el momento en que finalice la admisión de instancias dos plazas con la categoría profesional de Ayudante Técnico Sanitario para prestar sus servicios en la Policlínica Naval «Nuestra Señora del Carmen», de Madrid.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil femenino que tenga cumplidos los veinte años y no los treinta y seis en el momento en que finalice la admisión de instancias dos plazas con la categoría profesional de Ayudante Técnico Sanitario, que ha de prestar sus servicios en la Policlínica Naval «Nuestra Señora del Carmen», de Madrid, con arreglo a las siguientes:

BASES

1.ª Para ser admitidas a participar en el concurso las solicitantes deberán ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidas por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de las interesadas, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que las interesadas harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de las concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Departamental de Personal las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a las concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Teniente Coronel Médico don José Galván Negrín.
Vocales: Teniente Coronel Médico don Ramon de Páramo Cánovas y Capitán Médico don José María Cabrera Clavijo.
Vocal-Secretario: Ayudante Técnico Sanitario, Oficial segundo, don Manuel de Santiago Garcés.

7.ª En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoría profesional de que se trata y formación profesional correspondiente.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por las concursantes que sean seleccionadas para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoría profesional.

Condiciones administrativas

9.ª Las concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidas a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario, aprobada por Decreto de 20 de octubre de 1967, y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de cinco mil doscientas cincuenta (5.250) pesetas.
- Plus complementario de mil cuatrocientas veinte (1.420) pesetas, también mensuales.
- Trentos equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de julio.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El periodo de prueba será de seis meses y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etcétera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 20 de marzo de 1970.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Enrique Amador Franco.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Direccion General de Bellas Artes por la que se publica la relacion provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el nuevo plazo de admisión abierto por Orden de 14 de enero de 1970 a las oposiciones que para proveer diversas plazas de Profesores de la Orquesta Nacional fueron convocadas por Orden de 28 de enero de 1969.

Abierto por Orden ministerial de 14 de enero último («Boletín Oficial del Estado» de 23 del mismo mes) nuevo plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en la oposición convocada por Orden ministerial de 28 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), con el fin de cubrir plazas de Profesores en la Orquesta (una de Violín, tres de Violoncello, cuatro de Contrabajo, dos de Oboe-Corno Inglés, tres de Fagot-Contrafagot y una de Trombón de varas), y teniendo en cuenta que los aspirantes admitidos por Resolución de 30 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio siguiente) conservan todos sus derechos.

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos en este nuevo plazo de admisión:

1.ª Admitidos

Para Violín:

Arteaga Aguirre, doña María del Rosario.
Palomo Moset, don Domingo.
Romero Barranco, doña Encarnación.

Para Violoncello:

Aguirre Fernández, doña Belén Angeles.
Calabuig Felipo, don Juan Bautista.
Gamez Barroso, don Leandro.
Ramos Ramirez, don Rafael.

Para Contrabajo:

Clemente Serrano, don Mariano.

Para Oboe:

Berriain Garrido, don Angel.

Para Fagot-Contrafagot:

Rodilla Castillo, don José Miguel.
Para Trombón:
Cuesta Jamar, don Leopoldo.

2.ª Excluidos

a) Por no cumplir la instancia los apartados b) y c) de la norma tercera de la convocatoria de 28 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de febrero de 1969):

Alda Jimenez, don Joaquin.
Castillo Bueno, don Benito.
Esparza Gil, don Benjamín.
Fernández de la Torre, don Antonio.
Vidaurreta Diego, don Sigfredo.
Muñoz Pavón, don Francisco.

b) Por no cumplir la instancia el apartado b) de la norma tercera de la convocatoria:

Lillo Pérez, don Daniel.

c) Por no cumplir la instancia el apartado c) de la norma tercera de la convocatoria:

Quer Agustín, don José.

d) Por no cumplir la instancia la norma cuarta de la convocatoria y falta de reintegro en la misma:

Navidad Arce, don Luis.

Se concede a los aspirantes provisionalmente excluidos un plazo de reclamaciones de quince días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que puedan acreditar la posesión de los requisitos expresados, dentro de los límites temporales del plazo de admisión.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Servicios, Ramón Falco.

Sr. Jefe de la Sección de Actividades Musicales.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plaza de Colaborador.

Vacantes dos plazas de Colaborador (personal investigador) en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» de conformidad con el Reglamento de Régimen Interior del mismo y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Colaborador (personal investigador) con destino inicial en el Instituto de Fermentaciones Industriales.

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario:

Estas plazas se rigen por las normas establecidas en el Reglamento Orgánico de este Patronato, aprobado por Decreto 3280/1967, y el de Régimen Interior de 27 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 246 de 14 de octubre de 1961).

b) De orden retributivo:

Las plazas convocadas estarán dotadas con las retribuciones aprobadas para esta categoría en Consejo de Ministros de 25 de abril de 1969 y cifradas en el presupuesto vigente para el actual ejercicio económico.

1.2. Sistema selectivo

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las fases que más adelante se detallan.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- Ser español.
- Tener cumplidos los veintitrés años de edad.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina, Farmacia o Químicas o estar en condiciones de obtenerlo antes de finalizar el plazo de admisión de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

2.2. Condiciones específicas

Tener experiencia y especialización en las siguientes materias:

Para la primera plaza, Bacteriología y Virología en Aguas.
Para la segunda, Polución, Tratamiento y Depuración de Aguas.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

- Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organos a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» y en ella se harán constar: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio y manifestar concretamente a cuál de las plazas desea concursar.

Junto con la instancia deberán remitir su «curriculum vitae».

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», sito en Serrano, 150, Madrid-6. Asimismo podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hicieren se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Recursos contra la lista definitiva

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días ante la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».